

EL DERECHO A DISENTIR Y RECHAZAR EL ODIOS, DOS ACCIONES QUE DEBEMOS FOMENTAR

27 de noviembre de 2019

Hace poco más de un mes Ecuador vivió uno de los momentos más complejos y lamentables de los últimos tiempos. La sociedad aún está recuperándose de las consecuencias de esos días de violencia, con la esperanza de que el diálogo, la razón y el respeto contribuyan a la paz de nuestro país y al ejercicio democrático para la toma de decisiones. En este contexto, los actores sociales y políticos cumplen un rol fundamental de conciliación, mediación o caotización; este último, podría terminar polarizando la sociedad, con consecuencias nefastas para el país al legitimar expresiones de odio, violencia, discriminación, racismo y xenofobia, expresiones sociales de un país que estaría perdiendo todo lo ganado en materia de derechos humanos.

Es por este motivo que no podemos dejar de pronunciarnos frente a la circulación de un video de los periodistas Andersson Boscán y Luis Eduardo Vivanco de la Posta, en un diálogo publicado abiertamente. Expresiones, como “indio encontrado, indio preso” -por más que sean mencionadas como hipérboles- son innecesarias, imprudentes y no contribuyen a ese deseo común de recuperar la tranquilidad en el Ecuador.

Lo que merece el país es unión y diálogo pacífico, el respeto al marco jurídico existente. Las expresiones racistas no pueden ser justificadas bajo ningún concepto, pues promueven la discriminación y podrían generar acciones de odio, mismas que están tipificadas en el ordenamiento jurídico. Menos aún deberíamos escuchar estas expresiones a periodistas que conocen las repercusiones de sus actos de comunicación y los principios éticos de su profesión.

La Constitución de la República -en el numeral 2 del artículo 57- establece que el Estado debe reconocer y garantizar a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas su derecho a no ser objeto de racismo ni de ninguna forma de discriminación basada en su origen, identidad étnica o cultural. Asimismo, el artículo 19 prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

En este marco, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito:

- **RECHAZA** las expresiones racistas y peyorativas vertidas en el diálogo de los periodistas de la Posta en contra de la población indígena, circulado en redes sociales en días pasados, y los invita a ser asertivos y respetuosos con las diversidades que habitan este territorio.
- **EXHORTA** al Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación -CORDICOM- a cumplir sus objetivos





institucionales para que ningún medio, a través de sus contenidos, vulnere los derechos de los grupos de atención prioritaria.

- **CONVOCA** a los medios de comunicación a prevenir la emisión de comentarios que promuevan la discriminación y el odio, más aún si estos se realizan contra grupos de atención prioritaria o personas que históricamente han vivido situaciones de exclusión, desigualdad y discriminación. Los medios tienen un rol fundamental en la convivencia pacífica y la cohesión social, o todo lo contrario. Es necesario asegurar que la información que circula, así como las expresiones que se manifiesten, sean veraces, contrastadas, respetuosas y prudentes.
- **INVITA** a la sociedad a rechazar los programas, entrevistas, diálogos y toda forma de comunicación que promueva mensajes discriminatorios o de odio. Cada persona puede contribuir a la construcción de una cultura de paz y a la convivencia armónica de todas y todos.

El Consejo de Protección de Derechos permanecerá vigilante ante todo hecho que promueva la discriminación racial ya que no pueden ser naturalizados ni permitidos en un Estado de derechos.

Gissela Chalá Reinoso
**PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE
AL CONSEJO
CIVIL**

Sybel Martínez Reinoso
**VICEPRESIDENTA
REPRESENTANTE SOCIEDAD**

